

RESOLUCIÓN 259/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1030/62/2020** de fecha 30 de junio del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 28 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los participantes **CORINA MALPICA SALGADO, INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C., PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C., ANA CECILIA LAMAS CASTELLANOS y ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C., INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C. y PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C., INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C. y PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Manuel Fernando Guzmán Muñoz, en su carácter de Director de Alfabetización Digital de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	Estructuración Eficiente NYS, S.C.		Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.		Invivus Consulting Latinoamérica, S.C.	
I. De la capacidad del licitante					Puntaje	Observaciones	Puntaje	Observaciones	Puntaje	Observaciones
a) Capacidad de los recursos humanos										
1° Experiencia										
Experiencia del Líder de proyecto. Tener experiencia como asesor, coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos educativos o de capacitación en aspectos sobre la Asesoría a docentes y/o diseño instruccional.	De uno a dos proyectos	1	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica	Se revisarán los documentos probatorios, constancias y cartas para comprobar la experiencia del Responsable de proyecto y del equipo de trabajo.	3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE
	Tres o cuatro proyectos	2								
	Más de 5 proyectos	3								
Cursos o experiencia de formación en temas educativos a nivel internacional										
	De uno a dos cursos o experiencias	1	Experiencia menor a un proyecto no otorgará puntaje.		3	NO PRESENTA	2	SI CUMPLE	0	NO PRESENTA
	Tres o cuatro cursos o experiencias	2								
	Más de 5 cursos o experiencias	3								
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo					3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	2	CUMPLE PARCIAL



Experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en programas de mejora de la práctica educativa escolar, en el acompañamiento a docentes desde su práctica cotidiana, en el desarrollo de competencias para la mejora de los aprendizajes de sus alumnos y el desempeño profesional docente.									
De uno a dos proyectos	1	Experiencia menor a un proyecto no otorgará puntaje.							
Tres o cuatro proyectos	2								
Más de 5 proyectos	3								
Cursos y experiencias de formación en estrategias de innovación educativa									
De uno a dos cursos o experiencias	1	Experiencia menor a un proyecto no otorgará puntaje.		3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	2	CUMPLE PARCIAL
Tres o cuatro cursos o experiencias	2								
Más de 5 cursos o experiencias	3								
Subtotal:	12			12		11		7	
2° Conocimientos Académicos/profesionales									
Conocimientos del Responsable de proyecto.									
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación, Pedagogía o Psicología Educativa o afines.				2	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	1	NO COMPRUEBA
Con Licenciatura	1								
Con Maestría	2								
Con Doctorado	3								
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría y/o Acompañamiento a Docentes con enfoque de tecnología educativa									
Uno o dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5			3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	2	CUMPLE PARCIAL
Dos o tres cursos, seminarios o diplomados.	1								
4 o 5 cursos, seminarios o diplomados.	2								
Más de 6 cursos, seminarios o diplomados.	3								
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.									
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Psicología Educativa, Pedagogía, Educación o a fines.				2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	1	NO COMPRUEBA MAESTRIA
Con Licenciatura	1								
Con Maestría o Doctorado	2								
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias docentes, psicología educativa, procesos de asesoría técnica pedagógica, planificación y/o evaluación.				3	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE
Uno o dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5								
Dos o tres cursos,	1								

	seminarios o diplomados.									
	Cuatro o cinco cursos, seminarios o diplomados.	2								
	Más de 6 cursos, seminarios o diplomados.	3								
	Experiencia profesional en los tres niveles de educación básica									
	Experiencia en un nivel	1			3	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	2	CUMPLE PARCIAL
	Experiencia en dos niveles	2								
	Experiencia en tres niveles	3								
	Formación y experiencia de los miembros del equipo de trabajo en Aprendizaje Basado en Proyectos									
	Un curso o proyecto en Aprendizaje Basado en Proyectos	1			2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	1	CUMPLE PARCIAL
	Dos o más cursos o proyectos con enfoque de Aprendizaje Basado en Proyectos	2								
	Certificaciones de Educador por Google									
	Nivel 1	1			1	SI CUMPLE	0	NO INDICA	0	NO INDICA
	Nivel 2	2								
	Nivel de dominio del inglés de acuerdo con el MCER				1	SI CUMPLE	0	NO INDICA	0	NO INDICA
	Al menos C1	1								
b) Condiciones materiales y logística										
	El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.	1		Se revisará relación que señale propuesta de espacios propios o contratados y relación del equipo de que dispone el licitante para implementar el curso.	1	SI CUMPLE	1	SI CUMPLE	1	SI CUMPLE
	Subtotal:	20			18		15		10	
3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.										
	Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	Se revisarán los documentos que acrediten la relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	Copia simple de documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	SI COMPRUEBA	0	NO COMPRUEBA	0	NO COMPRUEBA
c) Participación de discapacitados										
	Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad , cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1.6 de la presente invitación.	0.5	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS del ejercicio fiscal 2015.	Se revisará el documento que compruebe que la organización o institución cuenta efectivamente con personal con discapacidad.	0	NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA
d) MIPYME con innovación Tecnológica.										
	En caso de que el licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1.7 de la presente invitación.	0.5	Se revisará relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación y que cuenten con registro en el IMPI		0	NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA



Registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.								
e) Políticas y prácticas de igualdad de género								
Políticas y prácticas de igualdad de género de conformidad con el numeral 2.1.8	0.5	Se revisara la certificación emitida por autoridad competente u organismos facultados.	0	NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA
certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.								
Subtotal:	2		0.5		0		0	

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

ELEMENTOS A EVALUAR			Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación						
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.											
a) Experiencia											
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre: formación y capacitación de docentes de educación básica con relación a la mejora de las competencias profesionales y los resultados educativos.	Uno a tres contratos		0.5	Tiempo comprobado con contratos, convenios, proyectos o acuerdos de conformidad con la ficha técnica	Se revisará el objeto de los contratos, oficios satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.	1	SI PRESENTA	2	SI PRESENTA	0.5	CUMPLE PARCIAL
	Cuatro a seis contratos		1								
	Más de 7 contratos		2								
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: educación, problemas de la práctica docente, profesionalización del docente, promoción de competencias profesionales y estrategias de mejora de los resultados educativos.	Uno a dos años de experiencia		1	Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.		2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	1	CUMPLE PARCIAL
	Tres o más años de experiencias		2								
4. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias docentes de educación básica.	Uno a tres proyectos o programas		0.5			2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	1	CUMPLE PARCIAL
	Cuatro a seis proyectos o programas		1								
	Más de 7 proyectos o programas		2								
	Subtotal:		6								
b) Especialidad											
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a docentes o sobre la mejora en las competencias profesionales de los docentes en educación básica o en proyectos afines.	Uno a tres contratos		2	Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad de conformidad con el punto...	Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.	2	SI CUMPLE	4	SI CUMPLE	0	NO INDICA
	Cuatro a seis contratos		4								
	Más de 7 contratos		6								
Subtotal:			6		2		4		0		

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación
---------------------	--	---	----------------------

III. De la propuesta de trabajo													
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.						Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.							
		Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente.	4	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica	4			SI CUMPLE	4	SI CUMPLE	4	SI CUMPLE	
		Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	3	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante	3			SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	
		Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (instructores propuestos)	2			SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	2	SI CUMPLE	
								9		9		9	

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

ELEMENTOS A EVALUAR				Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación					
IV. Cumplimiento de contrato											
	Cartas de terminación de contratos o liberación de fianzas de proyectos o cursos dirigidos la mejora de la práctica educativa en educación básica			Copia simple de cartas de terminación de proyecto o cursos, cartas liberación de fianzas	Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.	3	SI CUMPLE	5	SI CUMPLE	0	NO INDICA
		De dos a tres	3								
		De tres a más contratos	5								
						3		5		0	
SUBTOTAL TÉCNICO						49.5		50.0		28.5	
SUBTOTAL ECONÓMICO											
GRAN TOTAL						49.5		50.0		28.5	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO				ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS, S.C.		PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.		INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C.	
PROG.	CONCEPTO	CANT. HASTA	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN	1	Servicio	\$10,003,741.38	\$10,003,741.38	\$10,775,862.06	\$10,775,862.06	\$10,948,275.86	\$10,948,275.86
Subtotal					\$10,003,741.38	Subtotal	\$10,775,862.06	Subtotal	\$10,948,275.86
I.V.A.					\$1,600,598.62	I.V.A.	\$1,724,137.92	I.V.A.	\$1,751,724.13
Total					\$11,604,340.00	Total	\$12,499,999.99	Total	\$12,700,000.00

III.1 PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO				ESTRUCTURACION EFICIENTE NYS, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.	INVIVUS CONSULTING LATINOAMERICA, S.C.
PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	TOTAL DE PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACION	1	SERVICIO	40	37.1	36.5

IV.- PUNTAJES TOTALES.

	ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C.		PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.		INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C.	
	TOTAL TÉCNICO	TOTAL ECONÓMICO	TOTAL TÉCNICO	TOTAL ECONÓMICO	TOTAL TÉCNICO	TOTAL ECONÓMICO
	40	45.5	50	37.1	28.5	36.5
TOTAL DE PUNTOS	89.5		87.13		65	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA EDUCACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determina adjudicar el presente proceso de licitación al participante **ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE NYS, S.C.**, hasta por un monto de **\$11,604,340.00 M.N. (once millones seiscientos cuatro mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

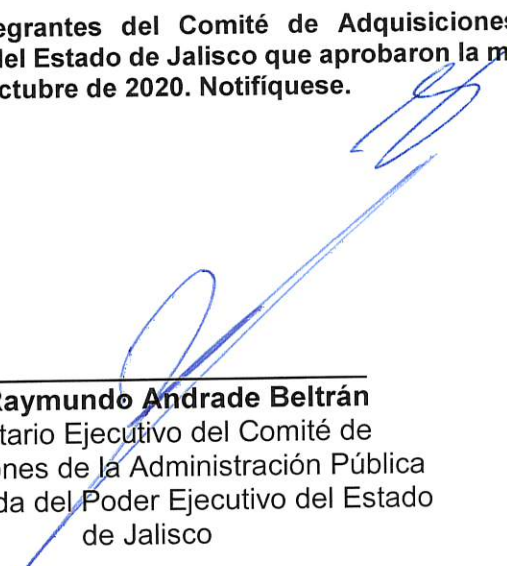
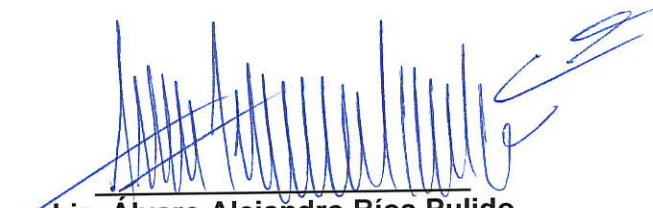
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA, S.C.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan **desechar su propuesta**, toda vez que el resultado en la evaluación de puntos de la propuesta técnica es inferior al mínimo requerido para tomar en cuenta su propuesta, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, por lo que su propuesta no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan que **no resulta como adjudicado** en el presente proceso de adquisición, en virtud de que el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas resulta ser inferior al alcanzado por el participante adjudicado, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de octubre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco
Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco.
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO DE UNIDADES INTEGRADORAS PARA
EDUCACIÓN"**.